



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00021171- -UNC-ME#ESCMB MARIA LORENA BARCELONA - SOLICITUD DE LICENCIA ANUAL, A PARTIR DEL 1 8/01/2024.

VISTO

El pedido de licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al año 2023, presentado por la Sra. **MARÍA LORENA BARCELONA**, DNI 24.367.395 (Leg. 37610), adjunto en Orden 3, en un cargo titular de Preceptora D.E. (Cód. 316), con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. **MARÍA LORENA BARCELONA**, DNI 24.367.395 (Leg. 37610) no hizo uso de la licencia anual ordinaria por encontrarse en uso de Licencia por Afecciones de Largo Tratamiento desde el 04/12/2023 y hasta el 17/01/2024;

Que la docente presentó ALTA MÉDICA a partir del 18/01/24 según Certificado Médico Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, enviado en NO-2024-00012778-UNC-CLA#ESCMB;

Que de acuerdo a informe del Área de Personal (IF2024-00021423-UNC-CLA#ESCMB), adjunto en orden 5 del presente expediente, corresponde concederle licencia anual ordinaria adeudada del año 2023, por 45 días corridos a partir del 18/01/2024;

La facultad conferida a la suscrita por el art. 46° de la ordenanza 8/77; y lo declarado en el Art.1° punto IV de la Resolución Rectoral 1252/78;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder, licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2023, a la

Sra. **MARÍA LORENA BARCELONA**, DNI 24.367.395 (Leg. 37610), en el cargo titular de Preceptora D.E. (Cód. 316), *desde el 18/01/2024 y hasta el 02/03/2024*, con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2°: La Sra. María Lorena Barcelona, DNI 24.367.395 (Leg. 37610), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.